

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 04, Encargado Auxiliares de Servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (cera líquida, ampollitas, cloro, papel higiénico, toalla dispensador, etc) para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (cera líquida, ampollitas, cloro, papel higiénico, toalla dispensador, etc) para el CESFAM y sus dependencias, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DISTR. DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO LIMPIEZA AYRA SPA., Rut.:76.546.360-2, según orden de compra N°3864-355-CM19, por un monto \$2.052.145, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-356-CM19, por un monto \$133.518, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-357-CM19, por un monto \$13.257 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)